

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

Tartagal, 25 de agosto de 2.022.-

RESOLUCIÓN N° 347-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.212/22.

**VISTO:**

La nota presentada por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario Docente de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, de fecha 29 de junio de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha nota adjunta las Facturas "B" N° 00004-00000968 de fecha 12 de abril, N° 00001-00000275 de fecha 26 de abril y N° 00007-00000780 de fecha 20 de mayo de 2.022, presentadas por las firmas "ESBIPLAST", "SAKI SERVICIOS DE GASTRONOMIA" y "ELECTROCOMPONENTES".

Que informa que las mencionadas facturas corresponden a gastos ocasionados por actividades inherentes a su cargo, por lo que solicita se autorice el pago de las mismas.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
R E S U E L V E:

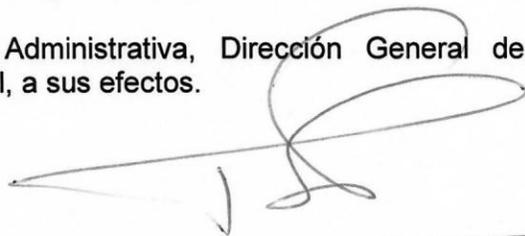
**ARTICULO 1°.- APROBAR** lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00), abonados a las firmas "ESBIPLAST", "SAKI SERVICIOS DE GASTRONOMIA" y "ELECTROCOMPONENTES", por insumos destinados a las actividades inherentes al cargo del T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario Docente de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS: PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00); 2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO: PESOS: TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00); 2.9.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS: PESOS: UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.